



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA DAP N°424/2018 SOBRE INTEGRANTES DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

SANTIAGO, 18 JUL 2018



VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República.
- El Oficio Ord. N°1316 del 27 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda.
- Decreto MOP N°130 de fecha 28/01/2016 que designa a Director Nacional de Aeropuertos.
- Lo establecido en el Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores,
- En uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinador y sistematizado de la Ley N° 15.840.
- La Resolución DAP N°424 de fecha 09 de marzo de 2018 que implementa el sistema de integridad pública de la Dirección de Aeropuertos.
- la Resolución Exenta DAP N°1601 del 29 de noviembre de 2016, que aprueba el Código de Ética de la Dirección de Aeropuertos.
- el Decreto N°270 de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, que Deja Sin Efecto el Decreto MOP N°368/2018 y establece Orden de Subrogación del Director Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas a contar del 18 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el mandato presidencial contenido en el Oficio Circular N°3 del 2016, sobre la implementación de los Códigos de Ética en los Servicios Públicos, se debe implementar el Sistema de Integridad Pública, por razones de Servicio es necesario designar el Comité de Ética de la DAP responsable de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circ. N°03/2016 de Hacienda.
- Las orientaciones emanadas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto a la estructura formal del Sistema de Integridad Pública para los Servicios Públicos que sea representativo y participativo.
- La necesidad actualizar la Resolución DAP N°424/2018 que designa a los integrantes del Comité de Integridad Pública de la Dirección de Aeropuertos.
- Que, es necesario actualizar la Resolución DAP N°1601/2016 que aprobó el Código de Ética, por cuanto, existen nuevas autoridades del Servicio, como asimismo, se ha modificado a los Integrantes del Comité de Ética de la Dirección de Aeropuertos.

RESUELVO

DAP N° 1301 (Exenta)

1. **MODIFIQUESE** el numeral 2 de la Resolución DAP N°424/2018 que designa a los integrantes del Sistema de Integridad Pública de la Dirección de Aeropuertos.

2. **DESIGNASE** a los nuevos integrantes del Sistema de Integridad Pública de la Dirección de Aeropuertos a los siguientes funcionarios y funcionarias que se indican:

Cargo	Nombre Titular	Nombre Suplente
Jefe Superior de Servicio (S)		Gabriel Marco Zalaquett
Asesor Técnico Jurídico	Mario Anabalon Arancibia	
Asesor Técnico Gestión de Personas	Violeta Marchan Celedon	Rosana Hernández Cisterna
Coordinador de Integridad	Francisco Armijo Otárola	Italo Montenegro Soto

Comité de Integridad	Titular	Suplente
Coordinador de Integridad Pública	Francisco Armijo Otárola	Italo Montenegro Soto
Representante de Comunicaciones	Italo Montenegro Soto	
Representante Gestión de Personas	Violeta Marchant Celedon	Rosana Hernández Cisterna
Representante Alta Dirección	Violeta Marchant Celedon	Rosana Hernández Cisterna
Representante Asociación Nacional de Profesionales (ANPRODAP)	Jorge Orellana González	Jorge Vargas Cornejo
Representante Asociación Nacional de Funcionarios DAP (ANFUDAP)	Sebastián Díaz Muñoz	Emiliano Vargas López

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados/as, Jefatura de División, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Proyectos, Departamento de Construcción, Departamento de Planificación y Control de Gestión, Direcciones Regionales DAP, Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Unidad de Gestión Interna, e Integrantes Comité de Integridad Pública y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIEL MARCO ZALAUQUETT
Ingeniero Civil
Director Nacional de Aeropuertos (S)
Ministerio de Obras Públicas

/FAO

12-07-2018_v.1

NP: 12158789



IMPLEMENTA SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

SANTIAGO, 09 MAR 2018



VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República.
- El Oficio Ord. N°1316 del 27 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda.
- Decreto MOP N°130 de fecha 28/01/2016 que designa a Director Nacional de Aeropuertos.
- Lo establecido en el Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores,
- En uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinador y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el mandato presidencial contenido en el Oficio Circular N°3 del 2016, sobre la implementación de los Códigos de Ética en los Servicios Públicos, se debe implementar el Sistema de Integridad Pública por razones de Servicio es necesario designar el Comité de Ética de la DAP responsable de dar cumplimiento a lo instruido en el Oficio Circ. N°03/2016 de Hacienda.
- Las orientaciones emanadas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto a la estructura formal del Sistema de Integridad Pública para los Servicios Públicos que sea representativo y participativo.

RESUELVO

DAP N° 424 / (Exenta)

1. ESTABLÉZCASE la estructura formal del Sistema de Integridad Pública de la Dirección de Aeropuertos.
2. DESIGNASE como integrantes del Sistema de Integridad Pública de la Dirección de Aeropuertos a los siguientes funcionarios y funcionarias que se indican:

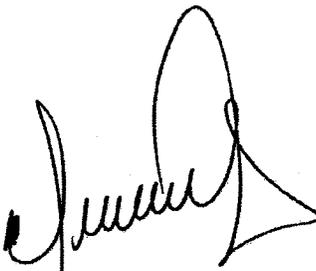
Cargo	Nombre	Apellido
Jefe Superior de Servicio	Boris Olguín Morales	Rodrigo Aguirre Ávila
Asesores Técnicos	Mario Anabalon Arancibia	
Jurídico	Violeta Marchan Celedón	Rosana Hernández Cisterna
Gestión de Personas	Francisco Armijo Otárola	Javier Gutierrez Cornejo



Coordinador de Integridad Pública	Francisco Armijo Otárola	Javier Gutierrez Cornejo
Representante de Comunicaciones	Eric Kleinsteuber Atton	Italo Montenegro Soto
Representante Gestión de Personas	Violeta Marchant Celedón	Rosana Hernandez Cisterna
Representante Alta Dirección	Javier Gutierrez Cornejo	Rodrigo Aguirre Ávila
Representante Asociación Nacional de Profesionales (ANPRODAP)	Jorge Orellana González	Osvaldo Muñoz Ruíz-Tagle
Representante Asociación Nacional de Funcionarios DAP (ANFUDAP)	Sebastián Díaz Muñoz	Emiliano Vargas López

3. DÉJASE sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados/as, Unidad de Gestión Interna DAP, Departamento de Administración y Finanzas, División de Infraestructura Aeroportuaria DAP, Departamento de Proyectos DAP, Departamento de Construcción DAP, Departamento de Planificación DAP, Departamentos DAP, Direcciones Regionales DAP, Unidad de Gestión de Personas DAP y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO AGUIRRE ÁVILA
Ingeniero Civil
Director Nacional de Aeropuertos (S)
Ministerio de Obras Públicas

FAO
NP

11787996